



DECRETO N° 3529

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

VISTOS : El Acuerdo N° 240 – 46 - 2015 de fecha 23 de Diciembre 2015, de sesión ordinaria del día 23 de Diciembre 2015, la redistribución de gastos para el presente año, el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, pone en vigencia el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la modificación presupuestaria N°4, y modifíquese el presupuesto del cementerio municipal del año 2015, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS						
21				GASTOS EN PERSONAL	2.000.000	2.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	2.000.000	2.000.000
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.000.000	2.000.000
21	03	004	001	Sueldos		2.000.000
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	2.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO		800.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION		800.000
22	07	001		Servicios de Publicidad		800.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	800.000	
29	05	999		Otras	800.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	2.800.000	2.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/rfc.

Distribución:

- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Sr. Director Jurídico.
- Sr. Director de Control.
- Sr. Director de Adm. y Finanzas.
- Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- Sr. Administrador Cementerio Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.



DIRECCION JURIDICA CHGTE.
30 DIC. 2015
RECIBIDO..... HORA 13:52
FIRMA:.....

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 ENE 2016 HORA 10:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....